





El que abajo suscribe, don Angel IRIGARAY Irigaray, Médico con ejercicio en esta ciudad, A V.S. expone con el debido respeto:

Que tiene y presenta, para su posible adquisición, en el precio que se convenga llegado el caso, un Manuscrito en lengua vasca de la Soule (Zibercoa) de unas sesenta hojas sin numerar, titulado: Aberatstarzun gussien/ guils Bakhoitza/ Liburu hirour guerrena / Etcheco andere Huscalduna / Etchalteco Lanetzas jakinturu / aberatz guerthuren dena / Ju&seff EGUIATEGUY Suberoan / Erregent denaren obra. / PAVEN / J.P. Vignacour (sic) taren moldiskidiatic, / .....MVCCDXXXII. -

Dicho Manuscrito puede tener un puesto adecuado en la Biblioteca URQUIJO de esa Excm. Diputación, por tratarse de documento de interes para los estudiosos y lingüistas; escrito en 1782, en estilo original y materia desusada en lengua vascongada (aunque incompleto por faltarle alguna pagina), y copia al parecer de obra editada pero desconocida para los bibliografos.

Dios guarde a V.S. muchos años

San Sebastian lo de abril de 1961

Excm. DIPUTACION provincial de GUIPUZCOA. SAN SEBASTIAN.

D I C T A M E N

ALTERNATIVO

Visto el escrito de D. Angel Irigaray Irigaray, vecino de esta Ciudad, ofreciendo a esta Diputación un Manuscrito en Lengua Vasca de la Soule (Eiberoa) de unas sesenta hojas sin numerar;

Visto el informe del Seminario de Filología Vasca (Julio de Urquijo) manifestando que el mencionado Manuscrito tiene un evidente interés por tratarse de una obra de la que no hacen mención las obras de Bibliografía vasca, así como por la materia que trata, mezcla de novela didáctica y de tratado de economía doméstica, precedente de los Dialogos de Iturrriaga, de los que ~~xxxx~~ Bonaparte hizo preparar varias versiones por el lenguaje, buena muestra del suletino de finales del siglo XVIII;

La Comisión de Educación, Deportes y Turismo acuerda proponer la adquisición del mencionado Manuscrito en la cantidad de 1.200 pesetas, a la cual ha mostrado su conformidad el recurrente, que ha hecho entrega del mismo, por lo que procede su pago, con cargo a la partida 328 del vigente presupuesto provincial, por lo que tiene el honor de someter a la aprobación de V.I. el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

"Visto un escrito de D. Angel Irigaray Irigaray, vecino de esta Ciudad, ofreciendo a esta Diputación por sí le interesa su adquisición, un Manuscrito en Lengua Vasca de la Soule (Eiberoa) de unas sesenta hojas ~~sin~~ numerar; Vistos los informes favorables del Seminario de Filología Vasca "Julio de Urquijo", y de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo;

Esta Presidencia acuerda se adquiriera el mencionado manuscrito en la cantidad de 1.200 pesetas, a la cual ha dado su conformidad el recurrente, habiendo ya hecho entrega del mismo en la Biblioteca provincial, por lo que dispuso se proceda al pago del precio convenido, mediante la expedición del oportuno libramiento, con cargo a la partida 328 del vigente presupuesto provincial."

V.I. acordará lo que estime más conveniente.

San Sebastián, 18 de Agosto de 1.961.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION,

PROVIDENCIA

Sométase a resolución de la Presidencia.  
San Sebastián, 19 de Agosto de 1.961.

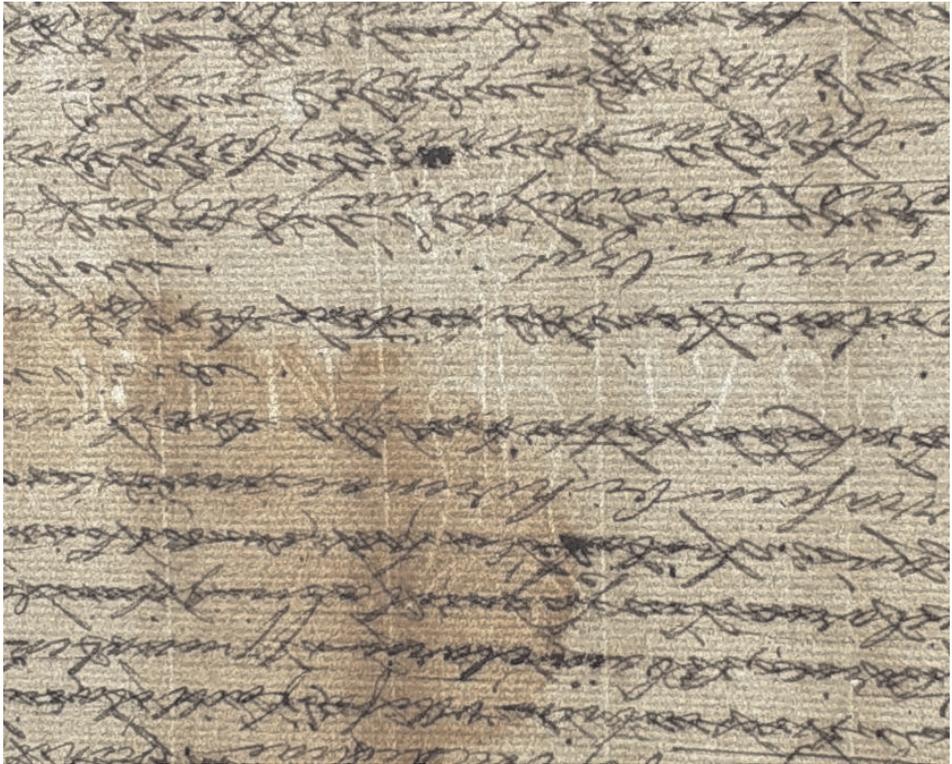
EL SECRETARIO,

DECRETO

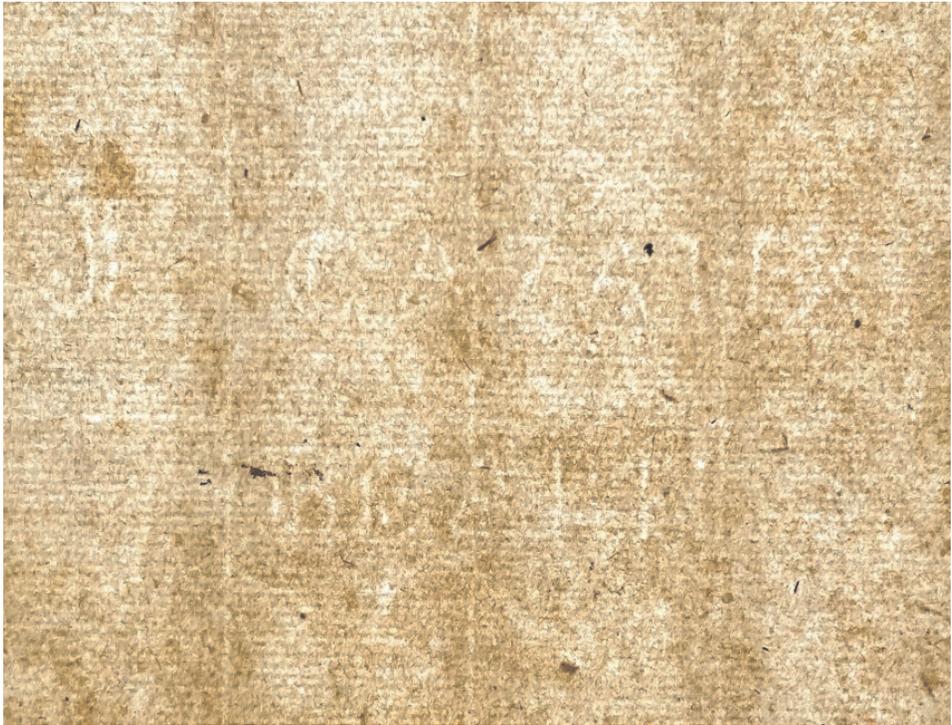
~~Esta~~ Esta Presidencia aprueba el preinserto Dictamen.  
San Sebastián, 19 de Agosto de 1.961.

EL PRESIDENTE,

II. eranskina: FIN irudia 1780 ur marka



III. eranskina: J CAZAUX BEARN ur marka



IV. eranskina: J BRUN BEARN ur marka

